



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

1

RAWSON, 26 de marzo de 2019.

----- **VISTO y CONSIDERANDO:**-----

----- Que mediante Resolución N° 44/TEP/19 este Tribunal Electoral estableció las escuelas donde funcionarán las mesas receptoras de votos.-----

----- Que con fecha 20 de marzo del corriente año éste Tribunal Electoral recepcionó un comunicado por parte de la Dirección de la Escuela N° 72 C.C. VIGIL de la localidad de Río Mayo en el que se informa que en la misma se están realizando obras de refuncionalización, estimándose su finalización para fines del mes próximo, razón por la cual el edificio no estará en condiciones para poder llevar adelante los comicios fijados para el día 07 de abril.-----

----- Que ante tal situación y puesto en conocimiento el Ministerio de Educación, con fecha 25 de marzo de 2019 la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas solicitó a éste Tribunal reemplazar la Escuela N° 72 por el Establecimiento Educativo N° 148 para las Elecciones 2019.-----

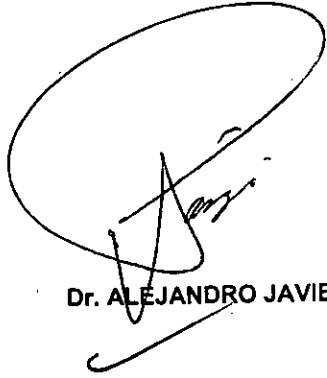
----- Que en virtud de lo anteriormente expresado corresponde hacer lugar a lo solicitado.-----

----- Que por ello el Tribunal Electoral Provincial:-----

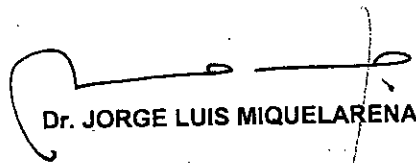
----- **RESUELVE** -----

----- 1°) **REEMPLAZAR** la Escuela Provincial N° 72 de Río Mayo por la Escuela N° 148 de la misma localidad, donde funcionarán las mesas receptoras de votos del Circuito Electoral N° 78.-----

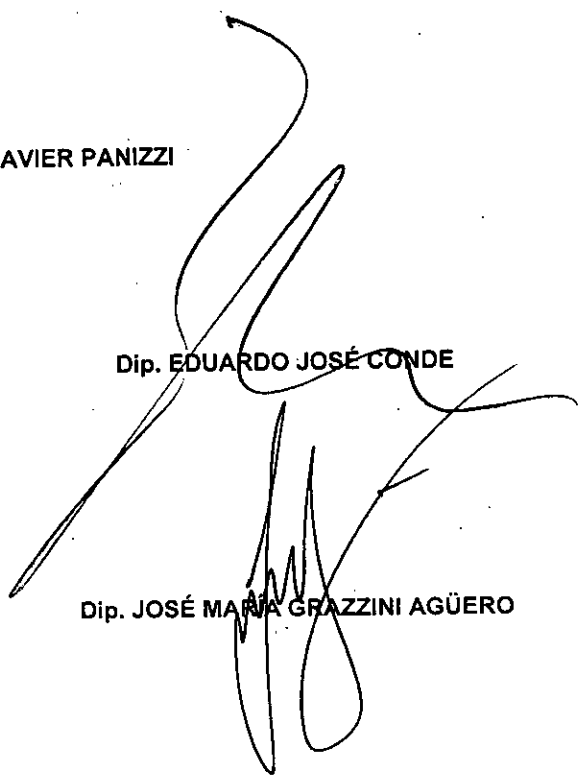
----- 2º) REGÍSTRESE y notifíquese al Ministerio de Educación, a ambos establecimientos educativos y a los Partidos Políticos intervinientes .-----



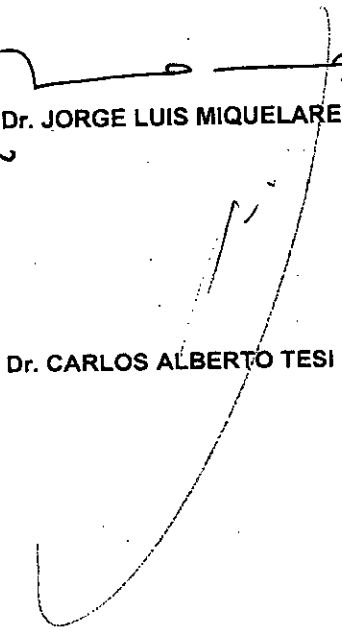
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA




Dip. EDUARDO JOSÉ CONDE



Dr. CARLOS ALBERTO TESI

Dip. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

REGISTRADA BAJO EL Nº 79 DEL AÑO 2019 CONSTE



Dra. MÓNICA CRISTINA BENCOR
Secretaría
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL